

Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 21 de enero de 2008.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

08/1056

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008, las bases de ejecución y plantilla de personal.*

En sesión extraordinaria de Pleno de fecha 27 de diciembre de 2007, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el 2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ofreciendo el presupuesto el siguiente resumen por capítulos:

### RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO 2008

#### GASTOS

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	2.385.950,00 EUROS
CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.376.522,40 EUROS
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	173.300,00 EUROS
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	237.225,00 EUROS
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	1.673.315,33 EUROS
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL	80.200,00 EUROS
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	30.000 EUROS
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	320.000,00 EUROS
SUMA DE GASTOS	8.276.512,73 EUROS

#### INGRESOS

CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.758.296,09 EUROS
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	962.800,00 EUROS
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	1.851.600,00 EUROS
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.873.849,31 EUROS
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	34.600,00 EUROS
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	866.518,50 EUROS
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 EUROS
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	898.848,83 EUROS
SUMA DE INGRESOS	8.276.512,73 EUROS

### PLANTILLA DE PERSONAL

1.- FUNCIONARIOS: 13.

1.1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.1.1.- ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL

A) SUBESCALA DE SECRETARÍA:

Secretario, grupo A, nivel 30, categoría de entrada (una plaza).

B) SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA:

Interventor, grupo A, nivel 30 categoría de entrada (una plaza).

1.1.2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

A) SUBESCALA ADMINISTRATIVA:

Grupo C, nivel 20 (tres plazas).

1.1.3.- ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL:

A) SUBESCALA TÉCNICA:

Técnico de grado superior, tesorero, grupo A, nivel 30 (una plaza).

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:

Clase: Policía Local:

Sargento, grupo C, nivel 22 (una plaza).

Policías, grupo C, nivel 19 (seis plazas).

2.- PERSONAL EVENTUAL: 1.

2.1 PERSONAL EVENTUAL:

a) De confianza o asesoramiento especial:

Arquitecto superior, 50% jornada (una plaza).

Total plazas de personal de confianza: 1

3.- PERSONAL LABORAL FIJO: 28.

3.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL.

a) Subescala Administrativo (una plaza).

b) Notificador:

- Notificador principal (una plaza).

- Notificador con cometidos especiales (una plaza).

c) Limpiadoras (cuatro plazas).

d) Subescala Subalterno (una plaza).

e) Trabajadora social (una plaza).

f) Archivera (una plaza).

g) Bibliotecaria (una plaza).

h) Subescala de Servicios Especiales:

- Oficial (cinco plazas).

- Peón especializado (tres plazas).

- Peón especializado fijo discontinuo (una plaza).

- Conductor (una plaza).

3.2. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

a) Subescala Técnica:

- Aparejador (una plaza).

- Técnico de Prevención de Riesgos Laborales (una plaza).

- Técnico Informático (una plaza).

b) Subescala Auxiliar Administrativo:

- Auxiliar administrativo de Servicios Técnicos (una plaza).

c) Agencia Desarrollo Local:

- Agente de Empleo y Desarrollo Local (una plaza).

Medio Cudeyo, 25 de enero de 2008.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

08/1101

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el presupuesto general y la plantilla del personal municipal del año 2008, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar, 16 de enero de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/1057